



ORDEN

Por Orden de fecha 13 de marzo del 2.015 se inició el procedimiento para la contratación de los "**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA.**", aprobado el perceptivo expediente de contratación, al que se adjuntó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe del Gabinete Jurídico.

Habiéndome delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio del 2.015 las competencias relativas a la totalidad de los contratos, en concreto el inicio de los expedientes de contratación y gestión patrimonial, y demás actos de impulso, tales como el nombramiento de los miembros de las Mesa de Contratación, solicitud de informes y documentación complementaria; así como cursar las invitaciones de los procedimientos negociados a excepción de la aprobación de los expedientes, la elección del procedimiento, los pliegos, la convocatoria de licitación de los procedimientos abiertos y adjudicación que quedan reservadas a la Junta de Gobierno Local y la formalización que corresponde a la Alcaldía, en base al contenido de los artículos 124.4 de la Ley de Bases, artículos 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

HE RESUELTO

Primero: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de los "**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MERIDA.**", a la siguientes personas:

Presidente: Dña. Carmen Yáñez Quirós.

Suplente: Dña. Laura Guerrero Moriano.

Secretario: Dña. Carmen de Sande Galán.

Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez

Vocales:

D. Francisco Javier González Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.

D. Rafael Romero Camacho Galván

Suplente: Dña. Teresa Sosa Mancha

D. Juan Ramón Moya Vasco

Suplente: Manuel Gil Álvarez

Segundo: Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

Mérida, 29 de junio de 2.015

LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Fdº - Carmen Yáñez Quirós